



Tipo Norma	:Resolución 10
Fecha Publicación	:25-05-2016
Fecha Promulgación	:21-04-2016
Organismo	:MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Título	:DESIGNA INTEGRANTES QUE INDICA DEL PANEL DE EXPERTOS DE LA LEY N° 20.378
Tipo Versión	:Única De : 25-05-2016
Inicio Vigencia	:25-05-2016
Id Norma	:1090741
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=1090741&amp;f=2016-05-25&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=1090741&amp;f=2016-05-25&amp;p=</a>

## DESIGNA INTEGRANTES QUE INDICA DEL PANEL DE EXPERTOS DE LA LEY N° 20.378

Núm. 10.- Santiago, 21 de abril de 2016.

### Vistos:

Lo establecido en la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; la ley N° 18.059; el DFL N° 343, de 1953 y el DFL N° 279, de 1969, ambos del Ministerio de Hacienda; el DS N° 129, de 2009, que fija el reglamento que establece la designación de los integrantes del Panel de Expertos de la ley N° 20.378, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Educación; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

### Considerando:

1° Que, el artículo 14 de la ley N° 20.378, citada en el Visto, creó un Panel de Expertos que, entre otras funciones, debe determinar trimestralmente el ajuste de tarifas del sistema de transporte público de la Provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto, en la forma que se indica en ese precepto.

2° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la citada ley N° 20.378, el Panel de Expertos estará conformado por tres integrantes titulares, dos de los cuales serán designados por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública, y el tercer integrante será también designado por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a partir de una terna propuesta por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de las Facultades de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129.

3° Que el inciso final del artículo 16 de la ley N° 20.378, dispone que en caso de ausencia o impedimento de alguno de los miembros titulares, integrará el Panel un reemplazante por el solo ministerio de la ley. Para estos efectos, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones designará dos reemplazantes, uno de acuerdo al procedimiento que se indica en el literal a) del artículo 16 de la ley N° 20.378, y otro de acuerdo al procedimiento que se indica en el literal b) del mismo precepto, quienes actuarán en calidad de suplentes cuando falte alguno de los titulares designados.

4° Que, en conformidad con el procedimiento establecido en el DS N° 129, citado en el Visto, se dictó la resolución exenta N° 200, de 25 de enero de 2010, de este Ministerio, mediante la cual se designó, entre otros, a don José Tomás Morel Lara, por 6 años, estableciendo como fecha de asunción del cargo el 28 de enero de 2010.

5° Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, el período de designación de don José Tomás Morel Lara, expiró el 28 de enero de 2016. Asimismo, actualmente se encuentra vacante el cargo de integrante suplente designado a partir de los candidatos propuestos por el Consejo de Alta Dirección Pública.

6° Que, en conformidad con lo señalado en el considerando precedente, a través del Ord. GM N° 7.425, de 24 de septiembre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se solicitó al Consejo de Alta Dirección Pública proponer las respectivas ternas a este Ministerio, con el objetivo de designar los nuevos integrantes titular y suplente del Panel de Expertos.

7° Que, a través de los oficios Res. Nos 1 y 2, de 2016, del Consejo de Alta Dirección Pública, dicho organismo informó la nómina de candidatos/as propuestos.

8° Que, teniendo presente las nóminas confeccionadas por el Consejo de Alta Dirección Pública, lo expuesto en los considerandos precedentes y al análisis y ponderación de los antecedentes establecidos en la ley N° 20.378 y en el DS N° 129, citados en el Visto, esta autoridad designará a un integrante titular y a un



integrante suplente que formarán parte del Panel de Expertos.

Resuelvo:

1° Desígnase como integrante titular para conformar el Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, sobre la base de la terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública y en conformidad con la normativa vigente, a:

Juan Pablo Montero Ayala, por un período de seis años.

2° Desígnase como integrante suplente para conformar el Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, sobre la base de la terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública y en conformidad con la normativa vigente, a:

Patricia Viviana Galilea Aranda, por un período de seis años.

3° Los panelistas titular y suplente, designados en los resueltos precedentes, comenzarán a ejercer sus funciones a partir de la notificación del presente acto administrativo.

4° Infórmese la presente resolución a través de la página web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del DS N° 129, citado en el Visto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- Andrés Gómez-Lobo Echenique, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Juan Matías Sime Zegarra, Jefe División Administración y Finanzas.